

CA

AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO:  
 Rad. No.: **GG-DP-2017-0040**  
 Fecha: 27/02/2017  
 Destino: Concejo de Bogotá / Antonio Sanguino  
 Origen: Metro de Bogotá S.A.  
 Asunto: Rta Rad. CR-DP-2017-0007 - Traslado SDM-DM-27380-2016  
 No. Folios 1 Anexos 1 - un folio



Bogotá D.C., Febrero 28 de 2017

Doctor  
**ANTONIO E. SANGUINO PAÉZ**  
 Concejal de Bogotá D.C.  
 Concejo de Bogotá  
 Calle 36 No. 28 A - 41  
 Bogotá

**Asunto:** Respuesta Radicado CR-DP-2017-0007. Traslado SDM-DM-27380-2016

Honorable Concejal:

En atención al oficio en referencia, damos respuesta a las inquietudes planteadas, según funciones y competencias de la Empresa Metro de Bogotá S.A.:

- 1- Informe en qué fase se encuentra el proyecto de Primera Línea de Metro de Bogotá, que avances se han presentado en cuanto a sus estudios y para qué fecha esta presupuestado iniciar el proyecto. Anexe los documentos de estudio con los que se cuentan y los conceptos técnicos al respecto.

**Respuesta:** El proyecto Primera Línea del Metro de Bogotá se encuentra en fase de Estructuración Técnica, Legal y Financiera.

Cronograma:

Terminación estudios de ingeniería básica	de Agosto 2017
Proceso licitatorio	Septiembre 2017 en adelante
Cronograma de ejecución obra civil	El cronograma del proyecto se encuentra en el documento "Entregable 7: Cronograma general de ejecución por tramos, presupuesto preliminar y plan de inversiones" del "Estudio comparativo de alternativas de ejecución por tramos y tipologías de la primera línea de metro para la ciudad de Bogotá (PLMB), con identificación y cuantificación de ahorros que optimicen el beneficio", publicado en <a href="http://www.metrodebogota.gov.co/estudios">http://www.metrodebogota.gov.co/estudios</a>



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ, D.C.

Metro de Bogotá S.A.

Los estudios podrá consultarlos en <http://www.metrodebogota.gov.co/estudios>

**2- En cuanto a la financiación del metro ¿Se tiene contemplado la utilización de vigencias futuras? En caso de ser así ¿Cuándo sería presentadas al Concejo Distrital las nuevas Vigencias Futuras?**

**Respuesta:** Una vez la Nación declare de importancia estratégica el proyecto, la Administración Distrital se dará a la tarea de solicitarle al Honorable Concejo de la ciudad, la aprobación de las vigencias futuras que respaldarán la inversión presupuestal por parte del Distrito Capital en la ejecución del proyecto y bajo la nueva tipología técnica aceptada por la Nación en el documento CONPES 3882.

Por una Bogotá mejor para todos.

Atentamente,



**Andrés Escobar Uribe**  
Gerente General

C.C. Ingrid Portilla, Asesora Despacho, Secretaria de Movilidad

Proyectó: Sandra Gracia

Carrera 8 No. 10 - 65  
Código Postal: 111711  
Tel.: 3813000  
[www.bogota.gov.co](http://www.bogota.gov.co)  
Info: Línea 195

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**